



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1910-2010



RESOLUCIÓN **Nº 10191** **DEL** **10 NOV 2010**

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas.

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 0701 de noviembre 04 de 2010, recibido vía fax, la doctora GLORIA ESPERANZA RAMIREZ JARAMILLO, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas, solicita suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral en esa oficina durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2010, teniendo en cuenta que es la voluntad del propietario del inmuebles señor JUAN CARLOS RAMIREZ GALVEZ, de cambiar el tapete de la oficina por cerámica para una mejor presentación del inmueble, trabajo de obra que puede presenta inconvenientes de tipo laboral y de atención a los usuarios durante el tiempo que dure la adecuación de la misma, dicha obra conlleva al trasteo los muebles, levantamiento de la alfombra, picada y enchapada de pisos, instalar guarda escobas y organización de los muebles, en aras de prestar con calidad un mejor servicio público registral.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas, sobre la prórroga para la no prestación del servicio público registral y la suspensión de términos durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2010.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Dirección de Registro teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente acceder a lo solicitado.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la no prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas, durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2010, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Nº 10191

10 NOV 2010

RESOLUCIÓN

DEL

Hoja No. Dos. (02). Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.

TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la doctora GLORIA ESPERANZA RAMIREZ JARAMILLO, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares, Caldas, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web: supernotariado.gov.co

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 NOV 2010

ORLANDO GALLO SUAREZ
Director de Registro

Proyectó: Víctor Pinto.
09-11-2010-SNR2010EE039201

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia